



COLOMBIA- SURINAM

1. INSTRUMENTO BILATERAL: MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO-
Proyecto de Transporte Aéreo inicialado.

Marzo 20 de 2015

APROBACIÓN POR LEY: No

2. FECHA ÚLTIMA REVISIÓN: Proyecto de Acuerdo en revisión Diciembre
24 de 2015

3. RUTAS Y DERECHOS DE TRÁFICO:

A) COLOMBIA: Para las aerolíneas colombianas en el servicio de pasajeros, carga y correo (sin límite de capacidad de equipo, 2 frecuencias semanales (2 de ida y 2 de regreso)).

Colombia- Puntos intermedios Port of Spain (Trinidad y Tobago), Georgetown (Guyana)- Paramaribo (Suriname), y v.v.

Las aerolíneas designadas por Colombia podrán ejercer derechos de tráfico de quinta libertad desde y hacia cualquier punto intermedio en la ruta a Suriname y/o Colombia.

Para los servicios de carga únicamente (sin límite de capacidad de equipo y 4 frecuencias semanales (4 de ida y 4 de regreso)).

Colombia- Cayenne (Guyana Francesa) como punto más allá- Port Spain (Trinidad y Tobago)- Georgetown (Guyana), y v.v.

Las aerolíneas designadas por Colombia podrán ejercer derechos de tráfico de quinta libertad desde y hacia cualquier punto intermedio en la ruta hacia Suriname y/o Colombia.

B) SURINAM: Para las aerolíneas de Suriname en el servicio de pasajeros, carga y correo (sin límite de capacidad de equipo, 2 frecuencias semanales (2 de ida y 2 de regreso)).

Suriname- Barranquilla y/o Medellín (Colombia)- vía Georgetown (Guyana) y Port of Spain (Trinidad y Tobago), y v.v.

Las aerolíneas designadas por Suriname podrán ejercer derechos de tráfico de quinta libertad desde y hacia cualquier punto intermedio en la ruta a Colombia y/o Suriname.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Para los servicios de carga únicamente (sin límite de capacidad de equipo y 4 frecuencias semanales (4 de ida y 4 de regreso).

Cayenne (Guyana Francesa) y Suriname, a Barranquilla y/o Bogotá, y/o Santa Marta (Colombia)- vía Georgetown (Guyana) y Puerto España (Trinidad y Tobago) y v.v

Las aerolíneas designadas por Suriname podrán ejercer derechos de tráfico de quinta libertad desde y hacia cualquier punto intermedio en la ruta hacia Colombia y/o Suriname.

Actualización: Agosto 2016.